

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

Ante la proximidad de las fiestas de fin de año y en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998, corresponde declarar días no laborables al 24 y 31 de diciembre de 2009.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Declarar** no laborable para el personal —asueto— los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.
2. **Disponer** que los días citados sean considerados inhábiles a efectos de los plazos procesales y administrativos.
3. **Mandar** se registre y se comuniqué al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

El señor juez Luis Francisco LOZANO no suscribe la presente por hallarse —en el día de la fecha— en uso de licencia.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), y **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA N° 21/2009